VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 06 de Febrero de 2014, que aprueba el Programa "Medio Ambiente" de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar **"por orden del Alcalde"** Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

3.- El Informe Técnico, con fecha 2 de Octubre, Adquisición de Productos por Medio de Licitación Pública Nº 1658-676-L114 "Adquisición de Alimentos e Implementos para Perros para Clínica Veterinaria de la Municipalidad de Temuco"

4.- Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y Reglamento de

la Ley de Compras Nº 250.

5.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de los insumos adquiridos mediante Chilecompra "Adquisición de alimentos e implementos para perros para Clínica Veterinaria de la Municipalidad de Temuco", Orden de Compra N° 1658-1861-SE14, en 24 días hábiles.

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Comercial Leguer Limitada que se adjudicó Licitación Pública Nº 1658-676-L114 "Adquisición de alimentos e implementos para perros para Clínica Veterinaria de la Municipalidad de Temuco", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa	Total Multa
N° 1658-1861-SE14	\$ 1.499.971	24 días	\$ 14.999,71	\$ 359.993

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a multar a Comercial Leguer Limitada, por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos. La multa a cursar corresponde a un total de \$ 359.993.

3.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro a la empresa Leguer Limitada, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE/Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JOBPIH EIVbb.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Leguer Ltda.
- Oficina de Partes

"por orden del Alcalde"

ADMINISTRACPABLE VERA BRAM

MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Informe Técnico Adquisición de productos por medio de "Chilecompra N° 197 "Adquisición de Alimentos e Implementos para Perros para Clínica Veterinaria de la Municipalidad de Temuco.

INFORME TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1658-676-L114 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS PARA PERROS PARA CLÍNICA VETERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

Con fecha 02 de Octubre de 2014, se efectúa la evaluación técnica de la adquisición de productos a través de Licitación Pública Nº 1658-676-L114 "Adquisición de Alimentos e Implementos para Perros para Clínica Veterinaria de la Municipalidad de Temuco"

1.- Considerando las bases Administrativas, el plazo máximo de entrega de los productos es de 7 días hábiles que propone como máximo la Municipalidad; en consecuencia que el proveedor ofertó entrega de un día, lo cual fue evaluado y adjudicado; en consideración a este plazo de entrega el proveedor "Comercial Leguer Limitada" entregó los productos con 24 días hábiles de atraso, por lo que se procede aplicar una multa del 1% al valor total de la Orden de Compra por cada día de atraso, sumando un monto de \$359.993.

DR. VICTOR BUSTOS BARRA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL

PATRICIO PIGUEROA ESPINDOLA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE

JUAN CARROS PARAMONDES POC DIRECTOR ASEO, ORNATO

Y ALUMBRADO PÚBLICO